

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:	
Licencia de construcción de barda.						
DESCRIPCIÓN:		Código de cédula:		DDU/07		
Es el documento oficial expedido por la Oficina de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto asignar el numero oficial que le corresponde a cada inmueble.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 fracción vi del libro quinto del código de procedimientos administrativos del estado de México, 18.20, 18.21 fracción III inciso e), 18.22 del libro décimo octavo del mismo código, 143 y 144 del código financiero del estado de México y municipios, artículo 8 del reglamento del libro quinto del código administrativo y 138 del Bando Municipal 2025.				
DOCUMENTO PARA OBTENER:		Licencia de construcción de barda.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La que el documento señale
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB:		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Antes de construir cualquier tipo de barda o cercado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA			Se realizará una visita al predio para corroborar las medidas del croquis proporcionado.			
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	UNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Formato único de solicitud			SI	NO	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del estado de México, artículos 18. 21 y 18.23 del libro décimo octavo del código administrativo del estado de México, artículo 8 del reglamento del libro quinto del código administrativo del estado de México.	
2. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso			NO	SI		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble			NO	SI		
4. Recibo del pago predial del año en curso			NO	SI		
5. Croquis de ubicación del inmueble			SI	SI		
6. Carta poder en caso de representante legal			SI	NO		
7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.			SI	NO		
8. Será necesario presentar el alineamiento en caso de que la construcción de la barda tenga colindancia hacia una vialidad publica			NO	SI		
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS						
1. Formato único de solicitud			SI	NO	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del	

2. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	SI	estado de México, artículos 18. 21 y 18.23 del libro décimo octavo del código administrativo del estado de México, artículo 8 del reglamento del libro quinto del código administrativo del estado de México.
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	SI	
4. Recibo del pago predial del año en curso	NO	NO	
5. Croquis de ubicación del inmueble	SI	SI	
6. Acta constitutiva de la empresa	NO	NO	
7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación. Poder notarial del representante legal o carta poder	NO	SI	
8. Será necesario presentar el alineamiento en caso de que la construcción de la barda tenga colindancia hacia una vialidad publica	NO	SI	
9. Poder notarial del representante legal o carta poder.		SI	

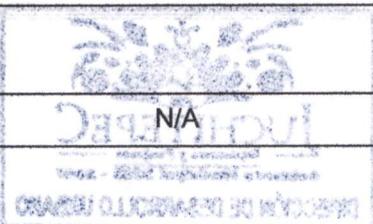
INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Formato único de solicitud	SI	NO	Artículo 116 del código de procedimientos administrativos del estado de México, artículos 18.15, 18.18, 18.21 y 18.23 del libro décimo octavo del código administrativo del estado de México, artículo 23 del código financiero del estado de México y municipios.
2. Identificación oficial del propietario, poseedor o representante legal en su caso	NO	SI	
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	SI	
4. Recibo del pago predial del año en curso	NO	SI	
5. Croquis de ubicación del inmueble	SI	SI	
6. Acta constitutiva de la empresa	NO	SI	
7. Croquis arquitectónico a escala de la construcción deberá contener superficie de construcción, nombre del propietario y ubicación.	NO	SI	
8. Será necesario presentar el alineamiento en caso de que la construcción de la barda tenga colindancia hacia una vialidad publica			
9. Poder notarial del representante legal o carta poder			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Asistir a la oficina de desarrollo urbano para solicitar los requisitos para realizar el tramite
2. Una vez reunidos los documentos solicitados por la dependencia, deberá presentarlos en la misma oficina para su cotejo y verificación

		3. Una vez verificados los documentos y no habiendo aclaración y/o error alguno se procederá a hacer una solicitud del trámite				
		4. Una vez elaborada la solicitud del trámite el solicitante deberá esperar los días hábiles indicados para poder recoger su trámite, esto para que la autoridad correspondiente haga la verificación física de lo solicitado.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		4 días hábiles posteriores a la entrega de los documentos				
COSTO:		\$7.69 por m2 ARTÍCULOS 143, FRACCIÓN I, 144 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.				
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Únicamente en la Tesorería Municipal de Juchitepec, Estado de México				
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El trámite se resolverá favorablemente cumpliendo los requisitos y disposiciones normativas señaladas por las leyes y normas en materia, así como el pago de derechos correspondientes.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		N/A				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano					Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Saúl Segura Espinosa				
DOMICILIO:		CALLE:	Plaza de la constitución	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
				N/A		
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	Juchitepec		
C.P	56860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A	N/A	N/A	Desarrollo_urbano@juchitepec.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A	



COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:		N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿PARA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O OBRA NUEVA ES NECESARIO INGRESAR NUEVAMENTE TODOS LOS REQUISITOS?					
RESPUESTA:		NO, DE ACUERDO CON LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O DE OBRA NUEVA, SE ELIMINIAN REQUISITOS COMO: DOCUMENTO DE PROPIEDAD, ACTA Y PODER NOTARIAL, ASI COMO COPIA DE ESTOS, SIEMPRE Y CUANDO LA PERSONA MORAL O FISICA YA SE ENCUENTRE DADO DE ALTA EN LOS ARCHIVOS FISICOS Y ELECTRONICOS DE LA DIRECCIÓN.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿PORQUE ES NECESARIO EL CROQUIS ARQUITECTÓNICO Y QUE DATOS DEBE CONTENER?					
RESPUESTA:		ES NECESARIO PORQUE EN ÉL SE INDICA LA DIMENSIÓN DE LA BARDA, EL LUGAR DONDE SE VA A CONSTRUIR; DEBE CONTAR CON CORTE INDICANDO ALTURA, CROQUIS DE LOCALIZACIÓN, DATOS DEL PREDIO (ÁREA TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA; ÁREA A CONSTRUIR) FECHA, MEDIDAS Y A ESCALA.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿EN CASO DE QUE MI VIVIENDA SE UBIQUE EN UN CONJUNTO URBANO, ¿EN DÓNDE PUEDO CONSTRUIR LA BARDA? Y ¿CON QUÉ TIPO DE MATERIAL?					
RESPUESTA:		SOLO EN LA DELIMITACIÓN DE MI ESTACIONAMIENTO O ÁREA EXCEDENTE, CON REJA DE PERFILES METÁLICOS, DE ACUERDO AL PROTOTIPO O TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							
ELABORÓ:		VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
							
Lic. José Javier Castillo López		Lic. Saúl Segura Espinosa Director De Desarrollo Urbano			25/02/2025		

